



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 05 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 2862/19 del registro del I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Compra Directa N° 46/19 para la adquisición de DOS (2) extintores Halon para la Subdirección General de Informática del I.P.V.

Que a fojas 03 vuelta el Sr. Presidente del I.P.V. autoriza la compra mencionada en el considerando precedente.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 35.400,00), encuadrando el procedimiento en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 3487/17, Anexo II y Ley Provincial N° 141.

Que a fojas 2, el Sub Director General de Finanzas, Presupuesto y Control indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar preventivamente el gasto a las partidas presupuestarias N° 4.43.439 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 35.400,00) para la adquisición de DOS (2) extintores Halon para la Subdirección General de Informática del I.P.V., encuadrando el procedimiento en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 3487/17, Anexo II y Ley Provincial N° 141, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 4.43.439 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

2264

y

Ab. Gustavo D. VAZQUEZ  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda